



Universidad Nacional de Salta

297655

26IV73

DIRECCION GENERAL DE RENTAS CAJA Nº 2



176/73

EXPTE. Nº 581/73.

C O N T R A T O

-----Entre el señor Delegado Organizador de la Universidad Nacional de Salta, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD" por una parte, y la Dra. CECILIA MOSSIN KOTIN, argentina, mayor de edad, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Buenos Aires número ciento setenta y siete de esta ciudad, convienen lo siguiente:-----

PRIMERO: La "Universidad" en mérito a lo dispuesto por resolución nº 162/73, contrata los servicios profesionales de la "Contratada" a partir / del 23 de Abril y hasta el 31 de Agosto de 1973, con opción de prórroga por ocho (8) meses más, si antes del vencimiento del primer período ambas partes manifestaren expresamente su voluntad en tal sentido.-----

SEGUNDO: La "Contratada" se desempeñará como Profesora del Departamento de / Ciencias Exactas, en la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva y para atender las funciones que se consignan a continuación.-----

- a) Dictado y dirección de los cursos de "Seminario de Actualización Didáctica" y "Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza";-----
- b) Organización de Seminarios para personal docente del Departamento de / Ciencias Exactas y otros Departamentos interesados, incluyendo la exposición personal de algunos seminarios en temas de su especialidad;-----
- c) Asesoramiento en temas científicos específicos (implementación, docencia, investigación, etc.) en el área Física;-----
- d) Continuación de sus trabajos de Astrofísica Nuclear.-----

Además de esas obligaciones tendrá las siguientes:-----

- 1) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas;-----
- 2) Ejercer las funciones durante el horario que fije la "Universidad" para el personal de su categoría;-----
- 3) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "Contratada" y miembro de la comunidad universitaria.-----

Universidad Nacional de Salta



297656

26 IV 73

- 2 -
DIRECCION GENERAL
DE RENTAS
CAJA Nº 2
EXPTE. Nº 581/73.



*Recibo sellado
Ley. # 050*

111.-
176/73

TERCERO: La "Universidad" abonará a la "Contratada" en concepto de remuneración por sus servicios la suma básica mensual de tres mil treinta y cinco pesos (\$ 3.035,00), más los adicionales de ley y salario familiar si / correspondiere durante la vigencia del presente contrato. Esta suma será reajustada automáticamente en oportunidad en que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría.-----

CUARTO: La "Contratada" percibirá sueldo anual complementario y efectuará / aportes jubilatorios de conformidad con la Ley n°18.037.-----

QUINTO: La "Contratada" tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales / previstas en las reglamentaciones vigentes.-----

SEXTO: La "Contratada" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "Universidad", en todo lo que no se oponga al presente / contrato.-----

SEPTIMO: La "Contratada" repondrá el 50% (cincuenta por ciento) del sellado / que por Ley corresponde al presente contrato.-----

-----En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tener y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.-----

Cecilia Mossin Kotin

Dra. CECILIA MOSSIN KOTIN
Contratada

Roberto German Ovejero

ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR